

Guayaquil, 29 de marzo de 2010

Señores

**ACCIONISTAS DE CONSTRUCCIONES VILLAREAL S.A. "CONSTRUVILLA"**

Ciudad

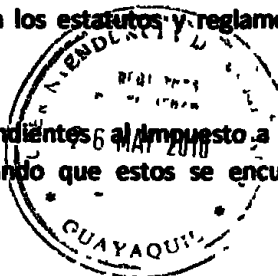
De mis consideraciones:

De conformidad con la Ley de Compañías en su Art. 279 numeral 4 y su Reglamento, que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías, sujetas al control de la superintendencia de compañías, que dispone la revisión de los estados financieros y su opinión a cerca de la situación real de la empresa, a continuación presento a ustedes, mi informe como comisario principal de la compañía CONSTRUCCIONES VILLAREAL S.A. CONSTRUVILLA, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2009.

He procedido a la revisión de los saldos que forman el Balance General del ejercicio fiscal año 2009, así como de sus anexos, habiendo encontrado que estos estados financieros, han sido elaborados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC en razón de que la compañía no ha tenido ventas no se han originado el Estado de Pérdidas y Ganancias.

He procedido a la revisión de los comprobantes de Ingresos y Egresos, que son el soporte del Balance General y en mi opinión, estos han sido redactados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. He procedido a revisar el Libro de Dianos, contenido por los diarios de resúmenes de Ingresos, Egresos, Notas de Débitos y Créditos, Cuentas por Pagar relacionadas con el Costo del periodo 2009 Ajustes y correcciones; también he procedido a revisar el Libro Mayor General, así como los libros auxiliares del Balance General, y he podido notar que todos los saldos de las cuentas que forman el Balance, han sido debidamente conciliadas al 31 de diciembre de 2009, y en mi opinión, estos representan el valor real de cada una de las cuentas que forman el Balance General. Los comprobantes de Ingresos y Egresos se ajustan a las políticas económicas que para tal efecto establecen los estatutos y reglamentos de constitución de las compañías y sus reformas.

He procedido a revisar los pagos correspondientes al Impuesto a la Renta; Contribución de la Superintendencia de Compañías, encontrando que estos se encuentran cancelados hasta el ejercicio 2008, y demás impuestos.



He procedido a revisar los libros sociales de la Junta General de Accionistas y sus expedientes, así como el libro de Acciones y Accionistas, encontrando que estos se encuentran al día.

Atentamente.,

  
**COMISARIO PRINCIPAL**  
**CPA. JAIME GUTIERREZ E.**  
**REG. PROF. 7731**

